

ACTA NÚMERO VEINTIDOS: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las trece horas del día diecinueve de mayo del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario, (se incorporó a la sesión); Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria, (se incorporó a la sesión); Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Pedro Aramis Romero, Séptimo Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente (en funciones como Regidor Propietario); Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente, (en funciones como Regidor Propietario); Señor Luís Antonio Velasco Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada, no sin antes incorporar un nuevo punto de agenda que han solicitado varios Señores Regidores Propietarios y Suplentes. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que el sábado catorce de mayo del presente año, se celebró el día de las Madres en la Comunidad de La Galera, con la asistencia de trescientas ochenta madres festejadas, siempre ese fin de semana, se hizo presente a La Comunidad La Bóveda, donde junto con la Comunidad le festejó a Las Madres y a los niños con quiebra de piñatas, de la misma manera le ha dado albergue a un ancianito que se encontraba en situación de abandono, junto a un paredón, resguardándolo en el dormitorio público. El día miércoles, dieciocho de mayo del

presente año, vinieron los cooperantes de la ONG, Gente ayudando Gente y realizaron talleres con los niños, además de ver los modelos de viviendas que en el mes de junio del presente año, darán inicio, el día diecinueve del presente mes y año, asistió a reunión con el Presidente de INDES, Señor Yamil Bukele, para darle seguimiento a la Liga Nacional de Fútbol, que el día dieciséis de julio del presente año, dará inicio con juegos de visita reciproca, dicha liga es para los jóvenes de entre los diecisiete y veintiún años, de la misma manera ha hecho gestiones con la empresa privada, para traer proyectos productivos a esta Ciudad. En este punto el Señor Alcalde Municipal, Señor José Roberto Barrientos, hace constar que se abstiene de votar en el acuerdo número veintiséis, por considerar que no es legal dicha misión oficial; de la misma manera se abstiene de votar en el acuerdo número treinta y uno de la presente acta, por considerar que dicha moción, no tiene base legal; de la misma manera coincidieron en este razonamiento y se abstienen de votar los Regidores Modesto de Jesús Roque García y Guillermo Antonio Morales Ayala. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informó que tuvo la visita del presidente de la ADESCO, de La Comunidad Remagüisa, quien ha solicitado se le entregue una copia del informe que, a realizado La Unidad de Catastro, con relación a las familias, que se encuentran habitando en la zona verde de dicha Comunidad. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: en este punto se deja constancia que la Señora Marta Liceth Durán Lazo y el Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario, se incorporaron posterior al inicio de la sesión, por lo que el Concejo Municipal, en base al Artículo 30 numeral 25, ha decidido que para establecer el quórum necesario se llama a participar de dicha sesión a los Señores Edwin Salomón Durán Quintanilla, (como Segundo Regidor en funciones) y Carlos Antonio Castro Lucero (como Tercer Regidor en funciones), durante toda la sesión. De la misma manera, en este punto se deja constancia, que en el acuerdo número nueve de la presente Acta, el Concejo Municipal Autorizó al Secretario Municipal, para que incluyera en dicho acuerdo, los camiones y maquinaria a la cual se le asignaría la compra de dicho combustible; esto para un mejor control. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número quinientos veintinueve de ***** , nació el 14 de abril de 1959. Partida de nacimiento número quinientos cinco de ***** , nació el 29 de marzo de 1962. Partida de nacimiento número ochocientos

cuarenta y ocho de ***** , nació el 15 de junio de 1960. Partida de nacimiento número quinientos treinta y tres de ***** , nació el 06 de abril de 1962. Partida de nacimiento número ciento cuarenta de ***** , nació el 20 de enero de 1976. Partida de nacimiento número treinta y seis de ***** , nació el 18 de diciembre de 1922. Partida de nacimiento número doscientos nueve de ***** , nació el 29 de enero de 1967. Partida de nacimiento número ochocientos ochenta y uno de ***** , nació el 24 de junio de 1960. Partida de nacimiento número novecientos cincuenta y dos de ***** , nació el 16 de septiembre de 1953. Partida de nacimiento número setecientos sesenta y seis de ***** , nació el 18 de mayo de 1965. Partida de nacimiento número nueve de ***** , nació el 28 de diciembre de 1982. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la situación del pago del personal que se encuentra laborando en las distintas Unidades de esta Municipalidad; personal al cual es necesario cancelar, su salario devengado durante los meses de mayo a diciembre del presente año. POR LO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, la cancelación de los salarios de los meses de mayo a diciembre de 2022, de los fondos provenientes, del Decreto Legislativo número 159, de fecha 21 de septiembre de 2021, de la misma manera se Autoriza, para que se hagan los descuentos de Ley a cada uno de los salarios establecidos en las planillas de personal en las siguientes Unidades:

UNIDADES EN LAS QUE SE ENCUENTRA LABORANDO PERSONAL POR CONTRATO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2022	
1	UNIDAD DE SANEAMIENTO Y ASEO PÚBLICO
2	UNIDAD DE PROYECTOS
3	UNIDAD DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES
4	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
5	UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL
6	UNIDAD DE LA NIÑEZ, JUVENTUD Y PERSONA ADULTA MAYOR
7	UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
8	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO
9	UNIDAD DE APOYO AL DEPORTE

10	UNIDAD DE LA MUJER
11	UNIDAD DEL CENTRO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA
12	UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO

Se Autoriza al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, fondos por Decreto Legislativo número 159, de fecha 21 de septiembre de 2021 y los cancele al personal que se encuentra laborando en las distintas Unidades de esta Municipalidad de acuerdo a las planillas presentadas por cada Jefe de Unidad; Se Instruye a La Unidad de Gestión de Talento Humano, para que elabore las Planillas correspondientes al pago de los meses de mayo a diciembre de 2022. Las transferencias de los salarios deberán realizarse a nombre de cada uno de los empleados, según planillas correspondientes. El gasto se comprobará con las planillas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la situación del pago del personal que se encuentra laborando en las distintas Unidades de esta Municipalidad; personal al cual es necesario cancelar, el salario que será devengado durante los meses de mayo a diciembre del presente año. POR LO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, la cancelación de las jornadas que serán laboradas durante los meses de mayo a diciembre de 2022, de la fuente de financiamiento, FODES/ FUNCIONAMIENTO, fondos por Decreto Legislativo N° 8 de fecha 5 de mayo de 2021, de la misma manera se Autoriza, para que se hagan los descuentos de la renta a cada uno de los pagos establecidos al personal que labora en las siguientes Unidades:

#	UNIDADES DONDE LABORAN EMPLEADOS POR JORNAL, DE MAYO A DICIEMBRE DE 2022.
1	UNIDAD DE MERCADOS
2	UNIDAD DE ASEO PÚBLICO Y DISPOSICIÓN FINAL
3	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
4	UNIDAD DE GESTIÓN Y PROYECTOS MUNICIPALES

Se Autoriza al Tesorero Municipal para que erogue de la fuente de financiamiento, FODES/ FUNCIONAMIENTO, fondos por Decreto Legislativo N° 8 de fecha 5 de mayo de 2021 y los cancele al personal que se encuentra laborando en las distintas Unidades de esta Municipalidad de acuerdo a las planillas presentadas por cada Jefe de Unidad; Se Instruye a Los Jefes de las distintas Unidades

de La Municipalidad, donde se encuentra laborando dicho personal, para que elabore las Planillas correspondientes a las jornadas laboradas desde el mes de mayo a diciembre de 2022. Los cheques deberán emitirse a nombre de cada trabajador por jornal, según las planillas correspondientes. El gasto se comprobará con las planillas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo escuchado el informe del Señor Alcalde Municipal Don José Roberto Barrientos, respaldado por el Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar y notas de fechas 17 y 18 de mayo del 2022, del Jefe de la Unidad de Aseo Público y Disposición Final, Señor Mario Ernesto Villalta; quienes junto con la Comisión de Saneamiento; han manifestado lo siguiente:

1. que debido a que la empresa PRO-NOBIS S.A. DE C.V. ha incrementado la tarifa por los servicios que presta por el Traslado y disposición final de los desechos sólidos
2. que habiendo sido suspendido el transporte gratuito de dichos desechos sólidos, desde la planta de transferencia de la leona en el Kilómetro 51 de la Carretera Panamericana, hasta la planta de tratamiento en el Municipio de Nejapa; Departamento de San Salvador; por lo que se ha visto el incremento de gasto en combustible y en depreciación de los camiones, por el traslado de dichos desechos sólidos, más la fatiga del personal de recolección.
3. A esta situación se suma, que los camiones quedan cargados con el último viaje del día y tienen que depositar la basura, en la planta municipal de compostaje; esto debido a que la planta de tratamiento de Nejapa, cierra a las 5:30 P.M.

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 203 de La Cn. de La República, los Art. 4 numeral 5, Art. 31 numeral 6 del Código Municipal. Art. 73 de La Ley LACAP, **Acuerda: 1.-) Declarar** situación de **URGENCIA**, (SANITARIA); por un periodo de quince (15) días laborales, por la acumulación de basura; por toda la ciudad y las colonias del Municipio de San Vicente y en la planta Municipal de compostaje. **2.-) Autoriza:** a la UACI, para que contrate, de *forma directa* tres camiones de volteo, los cuales ayudaran a desalojar la acumulación de basura desde distintos puntos de la Ciudad de San Vicente y de la planta de compostaje Municipal hacia la planta de transferencia de la leona, ubicada en el Kilómetro 51 de la Carretera Panamericana. Dicha contratación se cancelará de la Carpeta Técnica del proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PESADO, ADMINISTRATIVO Y MAQUINARIA MUNICIPAL 2022”**; se instruye al Administrador de la Carpeta Técnica; Señor Mario Ernesto Villalta; para realice las coordinaciones necesarias con el Gerente General y la UACI, para que apoyen al Titular del Municipio, en el proceso de Declaratoria de Urgencia y le brinden las herramientas

administrativas necesarias; para que se cumpla lo acordado y agregue a La Carpeta Respectiva, toda la documentación que genere el presente proceso. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la oferta de la empresa PRO-NOBIS, S.A. DE C.V. nota de fecha 21 de abril de 2022; donde informa la nueva tabla tarifaria para los siguientes servicios:

#	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario con IVA
1	Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos Comunes en el Relleno de Nejapa	Tonelada	\$ 28.85
2	Transporte en góndola desde el Punto de Traslado de La Leona hacia el Relleno Sanitario de Nejapa.	Tonelada	\$ 15.90

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecido en los Artículos 4 numeral 5, 30 numerales 9 y 14 y 31 numeral 4 todos del Código Municipal y en base a la declaratoria de urgencia sanitaria declarada por este Concejo Municipal según Acuerdo número cuatro del Acta número veintidós de fecha 19 de mayo de 2022; **Se Acuerda: Autorizar**, al Señor Alcalde Municipal, para que firme contrato entre la empresa PRO-NOBIS, S.A. DE C.V. y esta Municipalidad, para un plazo de ocho meses contados a partir del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2022. Aceptando la nueva propuesta de precios entrada en vigencia a partir del 1 de mayo de 2022. Dicho contrato, es para cancelar de la carpeta técnica del proyecto: **PAGO POR TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2022**, los servicios que presta la empresa PRO-NOBIS, S.A. DE C.V. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de las ofertas de compras, presentadas por La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), atendiendo solicitud de la Jefa de la Unidad de La Mujer, Técnico Esperanza López, nota de fecha 21 de abril de 2022; donde pide, se Autorice por parte del Honorable Concejo Municipal, el apoyo con transporte, para cinco jornadas hacia la Organización Humanitaria "Actuar es Vivir" ubicada en la Ciudad de Santa Tecla, para beneficiar a 18 mujeres que se encuentran en proceso de exámenes médicos, de citología y mamografía, para una mejor salud para este grupo de mujeres Vicentinas; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

establecidas en los Artículos, 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal; Artículos 40, 41 y 68 de la LACAP, **Se Acuerda: 1.-) Autorizar**, a la UACI; para que realicen la contratación de transporte para las cinco jornadas médicas que ha solicitado la Jefa de la Unidad de la Mujer; **2.-) Se Autoriza**, al Tesorero Municipal, para que cancele hasta la cantidad de OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **87.75**), de los fondos propios, por cada una de las jornadas realizadas. De acuerdo a las ofertas presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; dicho contrato de transporte deberá **Adjudicarse**, al Señor ***** (Chandy Tours). Se Instruye al Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos para que realice el correspondiente documento contractual. El cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con las facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Licenciado Luis Mario en representación de la Caja de Crédito de San Vicente, quien manifestó la disposición de la Caja de Crédito para continuar con la tradición navideña de la iluminación del parque Antonio José Cañas, para el presente año; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Conformar**, la Comisión de seguimiento a la iluminación del parque Antonio José Cañas de esta Ciudad, la cual queda conformada de la siguiente manera:

#	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez	Síndico Municipal	Unidad de Sindicatura
2	Señor Omar Manuel Escoto Umaña	Primer Regidor Propietario	Concejo Municipal
3	Señor Ulises Mauricio Morales Carranza,	Quinto Regidor Propietario	Concejo Municipal
4	Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera	Sexto Regidor Propietario	Concejo Municipal
5	Señor Pedro Aramis Romero	Séptimo Regidor Propietario	Concejo Municipal
6	Señor Carlos Antonio Castro Lucero,	Primer Regidor Suplente	Concejo Municipal
7	Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla,	Segundo Regidor Suplente	Concejo Municipal

Lo cual, se hace del conocimiento, para su debido funcionamiento. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo deliberado acerca de la manera en que se puede aprobar la compra de especies municipales; esto debido a que el Ministerio de Hacienda se encuentra en un proceso de incorporación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, por lo que la emisión de especies municipales las está realizando de manera pausada y de manera restringida a las Municipalidades; por lo que surgen retrasos en la entrega y en el cobro que esta administración debe de realizar a los contribuyentes; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Señor Secretario Municipal, para que pueda realizar únicamente, la consulta de la compra de las especies municipales, de forma electrónica, por la aplicación de WhatsApp; esto mientras dure esta situación de irregularidad. se abstiene de votar en el presente Acuerdo, el Señor Regidor, Pedro Aramis Romero, por considerar que no es legal dicha manera de votar. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, en uso de sus facultades legales establecidas en los artículos 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en el Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y **vista y analizada la oferta presentada por la UACI, ACUERDA: 1.-) ADJUDICAR:** a la empresa PRONEGOCIOS S.A. de C.V. la Contratación del suministro de vales de combustible, en el siguiente detalle:

No	combustible para los Automotores e hidro lavadora		Número de vales	Valor
1	<i>Camiones Recolectores, equipos: N° 2, N° 3, N° 4, N° 8, N° 9 Y N° 10.</i>	CAMIONES RECOLECTORES	300 vales de diésel de \$50.00 cada uno.	\$ 15,000.00
2	<i>Tres Camiones Recolectores: Kia Un futian</i>			
3	<i>Hidro lavadora</i>		50 vales de gasolina de \$ 35.00 cada uno.	\$ 1,750.00
			TOTAL	\$ 16,750.00

2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos del Proyecto **Recolección y traslado de los desechos sólidos generados en el municipio de San Vicente año 2022;** hasta por la cantidad de DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$16,750.00**), según se detalla en el cuadro anterior y los cancele a la empresa PRONEGOCIOS S.A. de C.V. 3.-) El cheque deberá emitirse a nombre de la empresa PRONEGOCIOS S.A. de C.V. 4.-) El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se

aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. 5.-) Se Instruye a la Unidad Jurídica, para que realicen el documento contractual correspondiente. 6.-) Se Instruye a la UACI, para que realice la contratación de dicha compra, a la empresa PRONEGOCIOS S.A. DE C.V 7.-) Se Instruye al Administrador de la Carpeta Técnica, Señor **Mario Ernesto Villalta**, para que formule un control claro y preciso, con las bitácoras y los correspondientes permisos autorizados, para cada Equipo, de la actividad que cada uno realizará; debidamente autorizado y legalizado. De la misma manera, debe de generar un control eficaz y efectivo de los vales de combustibles, que esta Municipalidad adquirirá. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el memorándum, girado por el Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, de fecha 18 de mayo de 2022, donde solicita se Autorice el inicio del proceso de Contratación de Seguros de Vehículos Municipales, los cuales incluyan daños al vehículo Municipal, responsabilidad civil en bienes y personas, responsabilidad civil en exceso, muerte o incapacidad al conductor y/o pasajeros, gastos médicos, gastos funerarios, roturas de cristales entre otros beneficios cubiertos de los seguros. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en el Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **Acuerda, Autorizar**, a la UACI, para que inicie el proceso de Contratación de Seguros de Vehículos Municipales, los cuales incluyan: daños a los vehículos Municipales, responsabilidad civil en bienes y personas, responsabilidad civil en exceso, muerte o incapacidad al conductor y/o pasajeros, gastos médicos, gastos funerarios, roturas de cristales entre otros beneficios cubiertos de los seguros.

DETALLE DE VEHÍCULOS CON POLIZA CANCELADA					
#	VEHÍCULO	IDENTIFICACIÓN	MARCA	MODELO	CLASE
1		N9772	ISUZO	DMAX 4X4	PICK UP
2		N9790	KIA	KIA K3000S	CAMIÓN LIVIANO
3		N14265	MITSUBISHI	Mitsubishi L200	PICK UP
4		M409095-2011	HONDA / V-MEN		MOTOCICLETA
5		M407993-2011	HONDA / V-MEN		MOTOCICLETA
6		M646227-2011	FREEDOM / FIRE 125		MOTOCICLETA

7		M646229-2011	FREEDOM / FIRE 125		MOTOCICLETA
8		M336273-2011	GENESIS/ XM 125 GYB		MOTOCICLETA
9		M409096-2011	HONDA V-MEN		MOTOCICLETA
10		N8716	KIA		CAMIÓN LIVIANO
11		N2281	MACK		CAMIÓN PESADO
12		N11373	MERCEDES BENZ		CAMIÓN PESADO
13		RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR		MAQUINARIA PESADA
14		RODO COMPACTADOR	JVC		MAQUINARIA PESADA
15		MOTONIVELADORA	PY160G		MAQUINARIA PESADA
16	No. Equipo 2	N2491	MERCEDES BENZ	N/D	CAMIÓN PESADO
17	No. Equipo 3	N2497	FUTIAN	BJ3086DDPHA	CAMIÓN PESADO
18	No. Equipo 4	C122410	FRAGHTLINES	CASCADIA	CAMIÓN PESADO
19	No. Equipo 8	N2114	INTERNACIONAL	4300	CAMIÓN PESADO
20	No. Equipo 9	N5626	INTERNACIONAL	4300	CAMIÓN PESADO
21	No. Equipo 10	N5978	INTERNACIONAL	4700	CAMIÓN PESADO
22		N9755	KIA	K2700	CAMIÓN LIVIANO
23		N9754	KIA	K2700	CAMIÓN LIVIANO
24		N9757	KIA	K2700	CAMIÓN LIVIANO
25		N4844	FUTIAN	CC1025SC	PICK UP

26		M646175-2011	FREEDOM / FIRE 125	FIRE 125	MOTOCICLETA
----	--	--------------	-----------------------	----------	-------------

Dicha contratación se cancelará de la fuente de financiamiento: FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, DECRETO LEGISLATIVO N° 8 de fecha 5 de mayo de 2021. Se Instruye al Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, para que elabore el documento contractual correspondiente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jeje de la Unidad Financiera Institucional, UFI, nota de fecha 18 de mayo de 2022, donde solicita se Autorice el pago de la publicación en el Diario Oficial de la Reforma número ocho al Presupuesto Municipal 2021, referente a los ingresos recibidos en los meses de noviembre y diciembre de 2021; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 3 numeral 2 y 30 numeral 14, **Acuerda, Autorizar** al Tesorero municipal, para que erogue de Fondos Propios la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **600.00**), que se utilizarán para cancelar a LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TESORERÍA (Imprenta Nacional y Diario Oficial), valor en concepto de pago por publicación del Decreto siguiente: **DECRETO N°11-2021**, que contiene la REFORMA NÚMERO OCHO AL PRESUPUETO MUNICIPAL 2021, referente a los ingresos recibidos en los meses de noviembre y diciembre de 2021; según **cotización N° 1600**. El cheque deberá emitirse a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a la cifra correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/FACE III; Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; donde solicitan la compra de **herramientas e insumos de cosmetología**. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para las instituciones participantes del subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/FACE III; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, El Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal, Licenciada Katy Soleyman López Pineda, Referente Municipal, Licenciada Jackelyn Lizeth Pineda Belloso, Jefe de UACI, Licenciado Gerardo Ernesto López Rodríguez, Técnico Municipal del PES y Licenciada Gricelda Elizabet Amaya Guzmán,

Asistente del PES. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compras para las siguientes empresas o personas naturales de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Brillo de secado permanente, marca, Organic.	\$ 25.30	EL ROSAL BEAUTY SUPPLY, S. A. DE C.V.	EL ROSAL BEAUTY SUPPLY, S. A. DE C.V.
2	1	Unidad	Lima mía secret 180/180,	\$ 1.50		
3	1	Unidad	Shampoo matizante, marca sapet bloom	\$ 14.01		
			SUB TOTAL	\$ 40.81		
4	1	Unidad	Manómetro 10 onzas	\$ 3.75		
5	1	Unidad	Pega para tips de uñas	\$ 4.50		
6	1	Unidad	Polvo transparente para uñas	\$ 5.78		
7	1	Unidad	Aceite de cutícula	\$ 4.90		
8	1	Unidad	Lima desechable	\$ 0.48		
			SUB TOTAL	\$ 19.41		
			TOTAL, GENERAL	\$ 60.22		

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
9	1	Unidad	Tocador Luigi 180 centímetros de alto x 80 centímetros de ancho x 30 centímetros de profundidad.	\$ 145.00	DARVIN ELY GÓMEZ CASTANEDA	DARVIN ELY GÓMEZ CASTANEDA
			TOTAL	\$ 145.00		

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele las cantidades antes dichas, conforme al cuadro respectivo. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SANVICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-PES/TEFASE 3**. Los cheques deberán emitirse a nombre de los proveedores antes mencionados. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE**.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Tesorero Municipal, Licenciado Henry Geovany Marroquín Rodríguez, nota de fecha 23 de mayo de 2022; donde solicita se le Autorice, por parte de este Concejo Municipal, la compra de especies municipales para poder cobrar los tributos de los contribuyentes, en los distintos rubros que ofrece esta Municipalidad; hasta por un monto de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,283.00), de los fondos propios, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecida en el Artículo 63 numeral 1 del Código Municipal, **Acuerda, 1.-)** Autorizar la compra al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes:

ESPECIFICACIONES DE ESPECIES MUNICIPALES:

#	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Forma	Valor unitario (\$)	Total (\$)
1	30,000	C/U	TIQUETES DE MERCADO (\$ 0.10)	PLANA	\$ 0.0105	\$ 315.00
2	30,000	C/U	TIQUETES SERVICIOS SANITARIOS (\$ 0.25)	PLANA	\$ 0.0105	\$ 450.00
3	200	C/U	CARNET DE MINORIDAD	PLANA	\$ 0.0900	\$ 18.00
4	5,000	C/U	AVISOS DE COBRO	CONTINUO	\$ 0.10	\$ 500.00
TOTAL						\$ 1,283.00

2,-) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios, la cantidad antes dicha y los cancele a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. El cheque deberá emitirse a nombre de LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Consejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Intervención de Formación Vocacional, Laboral y Empleabilidad - IFVLE Fase III, ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el componente 2, Fortalecimiento de Habilidades para el Trabajo y Habilidades Sociales de Jóvenes para el Programa Espacios seguro de convivencia para jóvenes en el salvador-CONVIVIR. Se realiza el Equipamiento al Centro de Formación Municipal – FORMATE – San Vicente, ubicado en el Comité Municipal de Prevención de la Violencia – CMPV para el desarrollo de Talleres de Formación Municipal a impartir por parte del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional – INSAFORP, como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL, por lo que se aprueba la inversión por un monto de hasta **TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,610.00)**, En la compra de Equipo, Herramientas e Insumos de oficina para el desarrollo de Talleres de Formación Municipal a impartir por el subcomponente, dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL ” con Número de Cuenta Corriente 00180197760, por lo que se es necesario que se apruebe de parte del concejo Municipal Plural el Equipamiento al Centro de Formación Municipal – FORMATE, San Vicente. POR LO TANTO, EL

CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículos 4 numerales 1, 4 y 9 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** el Equipamiento al Centro de Formación Municipal – FORMATE, San Vicente, hasta por el monto de **TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,610.00)**, Equipamiento que será cancelado de la fuente de Financiamiento “SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL” con Número de Cuenta Corriente 00180197760.

2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,610.00), que serán erogados de la fuente de Financiamiento “SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL” con Número de Cuenta Corriente 00180197760.

3.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Consejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Intervención de Formación Vocacional, Laboral y Empleabilidad - IFVLE Fase III, ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el componente 2, Fortalecimiento de Habilidades para el Trabajo y Habilidades Sociales de Jóvenes para el Programa Espacios seguro de convivencia para jóvenes en el salvador-CONVIVIR. Se realiza el Equipamiento al CENTRO DE ALCANCE POR MI BARRIO DE COMUNIDAD PARCELACIÓN JIBOA – San Vicente, para el desarrollo de Talleres de Formación Municipal a impartir por parte del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional – INSAFORP, como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL, por lo que se aprueba la inversión por un monto de hasta UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,395.00), En la compra de Equipo, Herramientas e Insumos de oficina para el desarrollo de Talleres de Formación Municipal a impartir por el subcomponente, dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL ” con Número de Cuenta Corriente 00180197760, por lo que se es necesario que se apruebe de parte del concejo Municipal Plural el Equipamiento al CENTRO DE ALCANCE POR MI BARRIO DE COMUNIDAD PARCELACIÓN JIBOA – San Vicente, POR LO

TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículos 4 numerales 1, 4 y 9 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** el Equipamiento al CENTRO DE ALCANCE POR MI BARRIO DE COMUNIDAD PARCELACIÓN JIBOA – San Vicente, hasta por el monto de **UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,395.00)**, Equipamiento que será cancelado de la fuente de Financiamiento “SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL” con Número de Cuenta Corriente 00180197760.

2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 1,395.00), que serán erogados de la fuente de Financiamiento “SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL” con Número de Cuenta Corriente 00180197760.

3.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Consejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Intervención de Formación Vocacional, Laboral y Empleabilidad - IFVLE Fase III, ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el componente 2, Fortalecimiento de Habilidades para el Trabajo y Habilidades Sociales de Jóvenes para el Programa Espacios seguro de convivencia para jóvenes en el salvador-CONVIVIR. Se realiza el Equipamiento al CENTRO DE ALCANCE POR MI BARRIO DE COMUNIDAD ACHICHILCO – San Vicente, para el desarrollo de Talleres de Formación Municipal a impartir por parte del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional – INSAFORP, como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL, por lo que se aprueba la inversión por un monto de hasta UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,445.00), En la compra de Equipo, Herramientas e Insumos de oficina para el desarrollo de Talleres de Formación Municipal a impartir por el subcomponente, dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL ” con Número de Cuenta Corriente 00180197760, por lo que se es necesario que se apruebe de parte del concejo Municipal Plural el Equipamiento al CENTRO DE

ALCANCE POR MI BARRIO DE COMUNIDAD ACHICHILCO – San Vicente, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículo 4 numerales 1, 4 y 9 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** el Equipamiento al CENTRO DE ALCANCE POR MI BARRIO DE COMUNIDAD ACHICHILCO – San Vicente, hasta por el monto de **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,445.00)**, Equipamiento que será cancelado de la fuente de Financiamiento “SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL” con Número de Cuenta Corriente 00180197760.

2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,445.00), que serán erogados de la fuente de Financiamiento “SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL” con Número de Cuenta Corriente 00180197760.

3.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Consejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Intervención de Formación Vocacional, Laboral y Empleabilidad - IFVLE Fase III, ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el componente 2, Fortalecimiento de Habilidades para el Trabajo y Habilidades Sociales de Jóvenes para el Programa Espacios seguro de convivencia para jóvenes en el salvador-CONVIVIR. Se realiza el Equipamiento al CENTRO DE ALCANCE POR MI BARRIO DE COMUNIDAD NAVARRA – San Vicente, para el desarrollo de Talleres de Formación Municipal a impartir por parte del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional – INSAFORP, como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL, por lo que se aprueba la inversión por un monto de hasta UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,285.00), En la compra de Equipo, Herramientas e Insumos de oficina para el desarrollo de Talleres de Formación Municipal a impartir por el subcomponente, dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-

2017/FORMACIÓN VOCACIONAL ” con Número de Cuenta Corriente 00180197760, por lo que se es necesario que se apruebe de parte del concejo Municipal Plural el Equipamiento al CENTRO DE ALCANCE POR MI BARRIO DE COMUNIDAD PARCELACIÓN NAVARRA – San Vicente, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículos 4 numerales 1, 4 y 9 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** el Equipamiento al CENTRO DE ALCANCE POR MI BARRIO DE COMUNIDAD NAVARRA – San Vicente, hasta por el monto de **UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,285.00)**, Equipamiento que será cancelado de la fuente de Financiamiento “SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL” con Número de Cuenta Corriente 00180197760.

2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,285.00), que serán erogados de la fuente de Financiamiento “SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL” con Número de Cuenta Corriente 00180197760.

3.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Consejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Intervención de Formación Vocacional, Laboral y Empleabilidad - IFVLE Fase III, ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el componente 2, Fortalecimiento de Habilidades para el Trabajo y Habilidades Sociales de Jóvenes para el Programa Espacios seguro de convivencia para jóvenes en el salvador-CONVIVIR. Se realiza el Equipamiento a la UNIDAD DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR – UNIAJAM San Vicente, para el desarrollo de Talleres de Formación Municipal a impartir por parte del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional – INSAFORP, como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL, por lo que se aprueba la inversión por un monto de hasta UN MIL CIENTO CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,105.00), En la compra de Equipo, Herramientas e Insumos de oficina para el desarrollo de Talleres de Formación Municipal a impartir por el subcomponente, dichos fondos serán desembolsados de la

fuerite de Financiamiento “ SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL ” con Número de Cuenta Corriente 00180197760, por lo que se es necesario que se apruebe de parte del concejo Municipal Plural el Equipamiento a la UNIDAD DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR – UNIAJAM San Vicente. POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículos 4 numerales 1, 4 y 9 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** el Equipamiento a la UNIDAD DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR – UNIAJAM San Vicente, hasta por el monto de UN MIL CIENTO CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,105.00), Equipamiento que será financiado por fuente de Financiamiento “SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL” con Número de Cuenta Corriente 00180197760.

2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de UN MIL CIENTO CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,105.00), que serán financiados por la fuente de Financiamiento “SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN - 2017/FORMACIÓN VOCACIONAL” con Número de Cuenta Corriente 00180197760.

3.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/FACE III; Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; donde solicitan la compra de ***herramientas e insumos para serigrafía***. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para las instituciones participantes del subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/FACE III; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, El Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal, Licenciada Katy Soleyman López Pineda, Referente Municipal, Licenciada Jackelyn Lizeth Pineda Beloso, Jefe de UACI, Licenciado Gerardo Ernesto López Rodríguez, Técnico Municipal del PES y Licenciada Gricelda Elizabet Amaya Guzmán,

Asistente del PES. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compras para las siguientes empresas o personas naturales de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Emulsión autosol XL preparada -kilo KL	\$ 22.50	LUXOR GT S. A. DE C.V.	LUXOR GT S. A. DE C.V.
2	4	Unidades	Film jetblack wp 8.5"x11" - hoja	\$ 4.00		
3	1	Unidad	Recuperador de pantalla/remove ER-605 MK LT LT	\$ 3.30		
4	1	Unidad	Limpiador de tinta botella	\$ 4.50		
5	1	Unidad	Emulsionador de aluminio 20" JM	\$ 15.00		
6	4	Unidades	Marco de aluminio 15"x15" con seda 110	\$ 70.00		
7	1	Unidad	Pistola desmanchadora metal	\$ 111.87		
8	24	Unidades	SQUIIGII SAATI D.70 YELLOW PLG	\$ 27.36		

9	24	Unidades	Mango de aluminio de 36" JM	\$ 13.68		
10	2	Unidades	Plastisol blanco extremo PF KL	\$ 21.92		
11	2	Unidades	NF 69 plastisol black-PL KL	\$ 22.00		
			TOTAL	\$ 316.13		

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad antes dicha, conforme al cuadro respectivo. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SANVICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-PES/TEFASE 3**. El cheque deberá emitirse a nombre de los proveedores antes mencionados. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE**.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/FACE III; Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; donde solicitan la compra de **mobiliario**. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para las instituciones participantes del subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/FACE III; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, El Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal, Licenciada Katy Soleyman López Pineda, Referente Municipal, Licenciada Jackelyn Lizeth Pineda Belloso, Jefe de UACI, Licenciado Gerardo Ernesto López Rodríguez, Técnico Municipal del PES y Licenciada Gricelda Elizabet Amaya Guzmán, Asistente del PES. **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA:** 1) Aprobar la adjudicación de compras para las siguientes empresas o personas naturales de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
----	----------	------------------	----------	-------	-------------------	---------------------------------

1	2	Unidades	Banquito plástico	\$ 8.00	Ana del Carmen	MUEBLERÍA ANY
2	2	Unidades	Mesa tipo cafetín	\$ 160.00	Aguilar de Morales	
			TOTAL	\$ 168.00		
N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	4	Unidades	Cajas plásticas	\$ 100.00	Roger Wilfredo Montano	CASA PLASTICA
			TOTAL	\$ 100.00		
N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	2	Unidades	Mesa plástica plegable 6' articulada BX2180	\$179.90	Almacenes Vidrí S.A. DE C.V.	Almacenes Vidrí S.A. DE C.V.
			TOTAL	\$ 179.90		
N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Mesa de trabajo de acero inoxidable de 1.12 x 70	\$ 169.50	RICARDO ELMAN RODRÍGUEZ LÓPEZ	REMUEBLES EL SALVADOR
			TOTAL	\$ 169.50		
N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A

1	1	Unidad	Banquito plástico	\$ 5.23	COMERCIAL ESPAÑA	YESICA LISETH PINEDA GONZÁLEZ
2	1	Unidad	Mesa metálica de 2 cestas	\$ 65.00		
3	1	Unidad	Mesa cuadrada plegable	\$ 59.00		
			TOTAL	\$ 129.23		

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele las cantidades antes dichas, conforme al cuadro respectivo. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SANVICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-PES/TEFASE 3**. Los cheques deberán emitirse a nombre de los proveedores antes mencionados. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE**.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/FACE III; Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; donde solicitan la compra de **carrito para helados artesanales**. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para las instituciones participantes del subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/FACE III; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, El Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal, Licenciada Katy Soleyman López Pineda, Referente Municipal, Licenciada Jackelyn Lizeth Pineda Belloso, Jefe de UACI, Licenciado Gerardo Ernesto López Rodríguez, Técnico Municipal del PES y Licenciada Gricelda Elizabet Amaya Guzmán, Asistente del PES. **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA:** 1) Aprobar la adjudicación de compras para las siguientes empresas o personas naturales de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
----	----------	------------------	----------	-------	-------------------	---------------------------------

1			Carrito para choco pinchos con espacio para freezer de 5 pies cúbicos, elaborado con lámina de 1 3/2 legítimo y tubo industrial de 1", incluye derretidora de chocolate, 5 depósitos para toppings y sistema eléctrico incorporado, pintura color morado en esmalte automotriz y su respectiva publicidad.	\$ 876.26	Edwin Alexander Hernández Romero	INNEX, Industrias Metálicas Éxodo.
	1	Unidad				
			TOTAL	\$ 876.26		

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad antes dicha, conforme al cuadro respectivo. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SANVICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-PES/TEFASE 3**. Los cheques deberán emitirse a nombre de los proveedores antes mencionados. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE**.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefe de La Unidad de Turismo; Técnico Andrea Isabel Rivas; nota de fecha 17 de mayo de 2022; donde remite al Honorable Concejo Municipal, para su aprobación, los presupuestos para la atención de las Comisiones de las Municipalidades de San Vicente Centenario y de Arada, Departamento de Santa Barbara, República de Honduras; quienes estarán apoyando de una manera Fraternal el desarrollo del Festival del Camote y la Cumbia a desarrollarse el día 18 de junio del presente año; todo esto, como una iniciativa de incrementar el turismo a nivel Centro Americano; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN VICENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 1 y 7 del Código Municipal, **Acuerda, Autorizar,** al Tesorero Municipal, para que erogue hasta la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **859.00**), de los Fondos Propios; cantidad que se utilizará, para la atención de las Comisiones de las Municipalidades de San Vicente Centenario y de Arada, Departamento de Santa Barbara, República de Honduras; quienes estarán apoyando de una manera Fraternal, el desarrollo del Festival del Camote y la Cumbia a desarrollarse el día 18 de junio del presente año; todo esto, como una iniciativa de proyectar el turismo a nivel Centro Americano. El cheque deberá emitirse a nombre de René Antonio Cerritos Arévalo, en su calidad de Designado por El Concejo Municipal para dar cumplimiento a esta actividad, quien deberá liquidar dichos fondos, con facturas y recibos debidamente legalizados. El gasto se comprobará con las facturas y recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefe de La Unidad de Turismo; Técnico Andrea Isabel Rivas; nota de fecha 17 de mayo de 2022; donde manifiesta, que en el marco de la celebración del Festival del Camote y la Cumbia, se le brindará un estímulo como “MUSICO VICENTINO RECONOCIDO”, al Señor Mario Roberto Zuniga; por su larga trayectoria musical, por lo cual se solicita al Honorable Concejo Municipal, se Autorice la compra de una placa de vidrio, que se entregará, como un merecido estímulo a tan Distinguido Ciudadano; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 1, 4 y 7 del Código Municipal, **Acuerda, Autorizar,** al Tesorero Municipal, para que erogue hasta la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **55.00**), de los Fondos Propios; cantidad que se utilizará, para la compra de una placa de vidrio, que se entregará, al Señor Mario Roberto Zuniga, como un estímulo, por su larga trayectoria musical, como “MUSICO VICENTINO RECONOCIDO”. El cheque

deberá emitirse a nombre de ***** , en su calidad de colaboradora de la Unidad de Turismo, quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que es necesario agilizar los procesos administrativos del Municipio; a fin de evitar atrasos, en los pagos de los gastos, que son considerados básicos, como lo es: el Pago por seguros de bienes y de vida; para que sean cancelados, de los fondos FODES/FUNCIONAMIENTO, fondos provenientes por Decreto Legislativo N°8 de fecha 5 de mayo de 2021; como parte de una buena gestión Municipal. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **Acuerda: Aprobar**, el Pago por seguros de bienes y de vida, de los fondos FODES/FUNCIONAMIENTO, fondos provenientes por Decreto Legislativo N°8 de fecha 5 de mayo de 2021; según el siguiente cuadro:

pólizas de seguros de bienes y de vida a financiar con fondos provenientes por Decreto Legislativo N° 8 de fecha 5 de mayo de 2021			
#	NOMBRE	N° DE PÓLIZA	NOMBRE DE PÓLIZA
1	MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A.	*****	Seguro de Incendio
2	MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A.	*****	Seguro de Robo y hurto
3	MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A.	*****	Seguro de Cobertura de Fondos y/o Fidelidad
4	MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A.	*****	Seguro de Ingeniería
5	ASESUISA VIDA, S.A. SEGURO DE PERSONAS	*****	Seguro de Vida Colectivo
6	ASEGURADORA ASESUIZA SURA	*****	T. R. EQUIPO CONT.
7	ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	*****	MITSUBISHI L200 – N° 18771-2021

Quedan sin efecto los Acuerdos 21, 25, 26, 29, 30 y 31; todos del Acta número 27 de fecha 12 de noviembre de 2021, Este Acuerdo surte todos sus efectos de manera retroactiva a partir del 01 de mayo hasta el treinta y uno de diciembre del año 2022. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe, de La Unidad Financiera, (UFI) de fecha 11 de mayo de 2022, en el cual en el numeral 2 Titulo: FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, DECRETO 8; donde se solicita en el cuadro punto 1 sugieren que se realice “Devolución de préstamo a la cuenta N° ***** DE FONDOS DE

EMERGENCIA” cantidad que asciende a un monto de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **75,000.00**); POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4, todos del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Tesorero Municipal para que traslade de la cuenta de los fondos FODES/FUNCIONAMIENTO, cuenta N° *****; fondos provenientes por Decreto Legislativo N°8 de fecha 5 de mayo de 2021; a la cuenta N° 1180518408 DE FONDOS DE EMERGENCIA, la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **75,000.00**); fondos que podrán ser útiles, hasta el mes de septiembre de 2022; según lo establece el Decreto Legislativo N° 323. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la situación en la cual se encuentran nueve procesos de compras, de diferentes empresas, que durante la gestión del Lic. José Manuel Raymundo, se llevaron a cabo y que hasta el día 08 de abril de 2022, se apersonó a firmar; lo cual hizo, que no se llevaron los procesos en los tiempos indicados; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14 y 31 numeral 4 todos del Código Municipal, **Acuerda: Solicitar**, de la manera más atenta, a los jefes de las distintas Unidades, involucradas en la cancelación de dichos procesos, para que se proceda, al trámite correspondiente, para dar por finiquitado dichas compras. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Johnny Antonio Jovel, nota de fecha 18 de mayo de 2022, donde solicita, al Honorable Concejo Municipal, la asistencia y asesoría Jurídica, para la legalización de la Fundación Amor con Amor, cuya misión es llevar alimentación a los adultos mayores de nuestro municipio, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 11 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Licenciada, María Bertila Osorio Sánchez, para que le brinde la asistencia y le dará seguimiento al proceso administrativo para constituir la fundación, de la Asociación Amor con Amor, la cual es sin fines de lucro. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/FACE III; Ejecutado en el marco del Programa Espacios

Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; donde solicitan la compra de **compra de maquinaria y herramientas de estructuras metálicas**. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para las instituciones participantes del subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/FACE III; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, El Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal, Licenciada Katy Soleyman López Pineda, Referente Municipal, Licenciada Jackelyn Lizeth Pineda Belloso, Jefe de UACI, Licenciado Gerardo Ernesto López Rodríguez, Técnico Municipal del PES y Licenciada Gricelda Elizabet Amaya Guzmán, Asistente del PES. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compras para las siguientes empresas o personas naturales de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	9	Unidades	Lamina canalada, galvanizada 26 x 4 mm marca TERNIUN.	\$ 116.46	ADIMACON S.A. DE C.V.	ADIMACON S.A. DE C.V.
2	2	Unidades	Pistola para pintar 20psi marca truper	\$ 37.90		
3	2	Galones	Clasica ant. Fast-dy negro corona	\$ 37.00		
4	1	Galón	Clasica ant. Fast-dry color Blanco	\$ 18.75		
5	2	Unidades	Brocha de atlas	\$ 7.00		
6	1	Unidad	Extension Vulcan 14 x 3 polarizada 25 mt jf	\$ 35.25		
			TOTAL	\$ 252.36		

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Pala redonda mango corto 13356 camba	\$ 7.58	ZAMORANO GROUP S.A. DE C.V.	ZAMORANO GROUP S.A. DE C.V.
TOTAL				\$ 7.58		
N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Generador energía 6500 wtt 13hp	\$ 749.00	FREUND S.A. DE C.V.	FREUND S.A. DE C.V.
TOTAL				\$ 749.00		

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele las cantidades antes dichas, conforme al cuadro respectivo. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SANVICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-PES/TEFASE 3**. Los cheques deberán emitirse a nombre de los proveedores antes mencionados. El gasto se comprobará con las facturas y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE**.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/FACE III; Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; donde solicitan la compra de **compra de enseres de cocina**. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para las instituciones participantes del subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/FACE III; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, El Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal, Licenciada Katy Soleyman López Pineda, Referente Municipal, Licenciada Jackelyn Lizeth Pineda Belloso, Jefe de UACI, Licenciado Gerardo Ernesto López Rodríguez, Técnico Municipal del PES y Licenciada Gricelda Elizabet Amaya Guzmán, Asistente del PES. **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compras para las siguientes empresas o personas naturales de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidades	Microondas GP/US MOL. GP-HM200B	\$ 95.00	YESICA LISETH PINEDA GONZÁLEZ	Comercial España
2	1	Unidad	Chinero metálico con puerta de vidrio	\$ 84.00		
3	1	Unidad	Set de utensilio de cocina	\$ 6.00		
TOTAL				\$ 185.00		
N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Cafetera marca SANKEY de 45 tazas modelo cm 4511	\$ 55.00	ALMACENES RABELT S.A. DE C.V.	ALMACENES RABELT S.A. DE C.V.
TOTAL				\$ 55.00		
N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	4	Unidades	Bandeja rectangular	\$ 22.60	DISTRIBUIDORA DEL SUR S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA DEL SUR S.A. DE C.V.
2	1	Unidad	DB BATIDORA TAZÓN	\$ 32.00		
3	1	Unidad	TOLDO OZARK TRAIL BA	\$ 29.99		
4	2	Unidades	HOME PRO CAJA OR 23LT	\$ 19.60		

5	3	Unidades	HOME PRO CAJA ORG 57 LT	\$ 34.65		
			TOTAL	\$ 138.84		

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	HORNO TOST B&E TO1765BC (3 PERILLAS)	\$ 49.00	G.M.G. COMERCIAL EL SALVADOR S.A. DE C.V.	PRADO
2	1	Unidad	HORNO MIC TELSTAR TMM007120MD 0.7CF BLC (2 PERILLAS)	\$ 97.01		
3	1	Unidad	REF AUTO MABE RMA230PVMRG1 9 CF 235L NEG	\$ 559.00		
4	1	Unidad	COC GAS WHIRLP LWWR3000S 20" 4 Q INOX	\$ 259.00		
5	1	Unidad	CAFETERA B&D CM2031B 12TZ NEG	\$ 45.00		
6	1	Unidad	LICUADORA B&D BLD 210 PB PLAST 10 V	\$ 45.00		
			TOTAL	\$ 1,054.01		

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
----	----------	------------------	----------	-------	-------------------	---------------------------------

1	1	Unidad	HORNO DE 6 LATAS PUERTA DE CONTRAPESO	\$ 395.00	RICARDO ELMAN RODRÍGUEZ LÓPEZ	REMUEBLES DE EL SALVADOR
			TOTAL	\$ 395.00		
N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Molcajete de piedra	\$ 41.74	ROGER WILFREDO MONTANO	CASA PLASTICA
2	1	Unidad	Olla de acero inoxidable con medidas de 24 cms. de alto y 22 cms de circunferencia.	\$ 14.00		
3	1	Unidad	Mandolina de madera para papa.	\$ 5.00		
4	1	Unidad	Hielera mediana con capacidad para 25 latas y 16 litros	\$ 30.00		
5	1	Unidad	Escurreidor para triturar	\$ 7.00		
6	2	Unidades	Depósitos plásticos transparente (balde)	\$ 3.00		

7	2	Unidades	Bolsas de chocolate para chocobananos	\$ 2.90		
8	2	Unidades	Azafate grande	\$ 30.00		
9	1	Unidad	Azafate mediano	\$ 12.00		
10	2	Unidades	Escoba saca agua	\$ 9.00		
11	3	Unidades	Escoba	\$ 6.00		
12	2	Unidades	Depósito balde	\$ 14.00		
13	1	Ciento	Bolsa de 2 libras	\$ 0.75		
			TOTAL	\$ 175.39		

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Olla aluminio # 30	\$ 20.00	ANA DEL	MUEBLERÍA
2	2	Unidades	Licudadora Oster niquelada	\$ 200.00	CARMEN AGUILAR DE	ANY
3	1	Unidad	Cocina de plancha completa	\$ 190.00	MORALES	
4	1	Unidad	Hielera Coleman 54 g	\$ 80.01		
5	1	Unidad	Juego de batería 12 p.	\$ 125.00		
			TOTAL	\$ 615.01		

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele las cantidades antes dichas, conforme al cuadro respectivo. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SANVICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-PES/TEFASE 3**. Los cheques deberán emitirse a nombre de los proveedores antes mencionados. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE**.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Subcomponente Iniciativas Productivas del

Programa Emprendimiento Solidario/PES/FACE III; Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; donde solicitan la compra de **maquinaria y herramientas para decoración de eventos sociales**. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para las instituciones participantes del subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/FACE III; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, El Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal, Licenciada Katy Soleyman López Pineda, Referente Municipal, Licenciada Jackelyn Lizeth Pineda Beloso, Jefe de UACI, Licenciado Gerardo Ernesto López Rodríguez, Técnico Municipal del PES y Licenciada Gricelda Elizabet Amaya Guzmán, Asistente del PES. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compras para las siguientes empresas o personas naturales de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	4	Yardas	Glamour lentejuela 2 tonos 18-287 D#3743 NI	\$ 46.0177	COPLASA S.A. DE C.V.	COMERCIAL DE PLASTICOS S.A. DE C.V.
2	4	Yardas	Licalame TW DOR 24	\$ 11.5044		
3	4	Yardas	Licalame TW FUCS 18	\$ 11.5044		
4	4	Yardas	Licalame TW AZUL 16	\$ 11.5044		
5	25	Pliegos	Papel china 17gr. 66x50cm 204BP-056(4)	\$ 3.3186		
6	25	Pliegos	Papel china 17gr. 66x50cm 202BP-009(1)	\$ 3.3186		

7	25	Pliegos	Papel china 17gr. 66x50cm 204BP-056(4)	\$ 3.3186		
8	25	Pliegos	Papel china 17gr. 66x50cm 203BP-030(1)	\$ 3.3186		
9	25	Pliegos	Papel china 17gr. 66x50cm 206BP-087(3)	\$ 3.3186		
10	25	Pliegos	Papel china 17gr. 66x50cm DOR	\$ 3.3186		
11	60	Piezas	Silicon 12" 60pz/BOLSA DELGADA TRANSP. DC	\$ 9.5575		
12	2	Unidades	Pistola silicon peq/taiw.	\$ 5.3097		
13	2	Unidades	Fomi brillan/pega 50x80cm 2mm DORADO	\$ 3.1858		
14	2	Unidades	Fomi brillan/pega 50x80cm 2mm GRIS OSC.	\$ 3.1858		
15	2	Unidades	Fomi brillan/pega 50x80cm 2mm ROSA	\$ 3.0089		
16	1	Unidad	Fomi brillan/pega 50x80cm 2mm CELESTE	\$ 1.5929		

17	1	Unidad	Fomi brillan/pega 50x80cm 2mm AZUL B	\$ 1.5929		
18	1	Unidad	Fomi brillan/pega 50x80cm 2mm ROSA SANDÍA	\$ 1.5929		
19	1	Unidad	Fomi brillan/pega 50x80cm 2mm TORNA	\$ 1.5929		
20	1	Unidad	Fomi brillan/pega 50x80cm 2mm NEG.	\$ 1.5929		
21	1	Cono	Hilo monofilamento P/PESCA TRANSP. #4 0.33mm	\$ 3.5398		
22	2	Piezas	Tijera incolma corneta multiu ojo plast. 7	\$ 4.8673		
				SUB TOTAL	\$ 137.74	
23	4	Piezas	Silicon 12" 60pz/bolsa delgada transp DC	\$ 0.6372		
24	11.25	Yardas	GLAMOUR IE GS-0028	\$ 104.5354		
				SUB TOTAL	\$ 105.17	

25	20	Yardas	Lentejuela D#10 60" AZUL M	\$ 123.8938		
26	20	Yardas	Licalame TW PLATA 20	\$ 57.5221		
27	20	Yardas	Licalame TW DOR 24	\$ 57.5221		
28	2	Yardas	Lentejuela D#10 60" AQUA 8	\$ 12.3894		
				SUB TOTAL	\$ 251.33	
				TOTAL, GENERAL	\$ 494.24	

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Extensión eléctrica 15" 16/3 AWG VERDE 3106614 ACE	\$ 13.75	ALMACENES VIDRÍ S.A. DE C. V.	ALMACENES VIDRÍ S.A. DE C. V.
				TOTAL	\$ 13.75	

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Master pega ¼ de galón	\$ 3.75	LIBRERÍA MIRIAM	MIRIAM ESTER ALMENDARIS DE CUELLAR
2	1	Unidad	Compresor eléctrico 110 v	\$ 55.00		
3	100	Unidades	Globos metálicos # 12	\$ 10.00		
4	100	Unidades	Globos mate # 12	\$ 10.00		
5	6	Unidades	Cortinas matálicas color s.	\$ 15.00		

6	24	Unidades	Porta globos delgados	\$ 3.60		
7	14	Unidades	Bolsi fiestas surtidas	\$ 15.40		
8	12	Unidades	Globos estrellas pequeñas	\$ 9.00		
9	100	Unidades	Globos 270 surtido	\$ 8.00		
10	3	Unidades	Base para postre tematicas	\$ 10.50		
11	1	Unidad	Base para cup cake 3056	\$ 5.95		
12	12	Unidades	Papel regalo surtido	\$ 2.40		
13	2	Unidades	Hojas bond color t/c	\$ 0.06		
				SUB TOTAL	\$ 148.66	
14	443	Unidades	Papel crespón colibrí	\$ 243.65		
				SUB TOTAL	\$ 243.65	
				TOTAL, GENERAL	\$ 392.31	
N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	4	Unidades	Luces Led par 54x1w xcalibur	\$ 199.80	T.V. ARGUETA	ELECTRÓNICA JAPONESA
2	4	Unidades	Luces Led tipo PAR 64 18X1W xcalibur	\$ 90.00	S.A. DE C.V.	
				SUB TOTAL	\$ 289.80	

3	1	Unidad	Microfono inalambrico C/2 MIC. DE MANO UHF XCALIBUR	\$ 172.00		
				SUB TOTAL	\$ 172.00	
				TOTAL, GENERAL	\$ 461.80	
N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Extensión eléctrica 50 pie TSJ 14-3	\$ 36.00	FREUND S.A. DE C.V.	FREUND S.A. DE C.V.
2	1	Unidad	Extensión eléctrica 6 pie TSJ 14-3 3 TOMAS	\$ 8.75		
				TOTAL	\$ 44.75	

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele las cantidades antes dichas, conforme al cuadro respectivo. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SANVICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-PES/TEFASE 3**. Los cheques deberán emitirse a nombre de los proveedores antes mencionados. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE**.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que conoedores de las consecuencias legales que puede tener un nombramiento, que no esté contemplado en el Presupuesto General de esta Municipalidad, así mismo que no figure en el Manual de Funciones vigente, y según lo señala el Art. 78 del Código Municipal, como lo es la plaza de asistente del alcalde, la cual fue nombrada por este Concejo el año pasado en el mes de mayo, a Gloria Elena González Méndez, no teniendo facultades para hacerlo, con un salario mensual de \$980.00, sin ningún respaldo legal, y de acuerdo a lo establecido

en el Art. 30 Numeral 2 del Código Municipal, No correspondía a este Concejo tal nombramiento.

- II. Que la señorita González Méndez, no tiene registros electrónicos de marcación de su asistencia al trabajo, pues según Reglamento Interno, todo empleado de esta Municipalidad se rige por un horario ya estipulado, y tramita sus permisos o incapacidades.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los artículos, 30 numeral 2 y 14; 31 numeral 4, y 78 todos del Código Municipal, **Acuerda: Suspende**, a partir del uno de junio de 2022, la plaza de asistente del Despacho Municipal; de la misma manera, Se Instruye al Señor Alcalde Municipal, José Roberto Barrientos, abstenerse de contratar los servicios nuevamente de la Señorita Gloria Elena González Méndez, en el Despacho Municipal o en otra dependencia de esta Municipalidad; así mismo se le invita a que analice la situación financiera que atravesamos como Municipalidad y no crear más plazas de esta naturaleza y hacer una revisión exhaustiva de las plazas que se han creado y no tienen respaldo legal, ni presupuesto asignado. Se Instruye al Jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano, para que tome razón del presente Acuerdo. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de los concejales, Señores: René Antonio Cerritos, Ulises Mauricio Morales Carranza y Luís Antonio Velasco; quienes manifiestan que han sido invitados de manera oficial; por la Municipalidad de Querétaro, México, a participar en el Festival de Comunidades Extranjeras, a realizarse en La Ciudad de Querétaro México, desde el día 23 al 31 de mayo del presente año; por lo que solicitan de la manera más atenta, les sea concedido el permiso oficial correspondiente, sin viáticos; para poder llevar Representación en dicho Festival Internacional, de lo que ofrecemos como Municipio, tanto en el área Turística, como en el área de la gastronomía y de las artesanías, POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 4 numeral 7, 30 numeral 20 todos del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a los Señores Concejales: René Antonio Cerritos, Ulises Mauricio Morales Carranza y Luís Antonio Velasco; para que en Misión Oficial, puedan llevar la Representación en el Festival de Comunidades Extranjeras, a realizarse en La Ciudad de Querétaro México, desde el día 23 al 31 de mayo del presente año, de lo que este Municipio ofrece, tanto, en el área Turística, como en la gastronomía y las artesanías. Para asistir a dicha actividad, los señores concejales, tomaron la decisión que, en esta ocasión, no solicitarían

viáticos a la Municipalidad; pero que será cancelada la última sesión a la cual se conectaran de manera virtual. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, posteriormente de haber escuchado al Licenciado Luis Mario representante de La Caja de Crédito San Vicente y luego de formar La Comisión de seguimiento, a la iluminación del parque Antonio José Cañas de esta Ciudad, el Señor Pedro Aramis Romero, sugirió que se elaborara la carpeta técnica, para la remodelación del Parquecito Infantil de esta Ciudad; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 25 y 29-A, del Código Municipal, **Acuerda: AUTORIZAR,** A la Jefa de La Unidad de Proyectos Municipales, para que en su Unidad se elabore la Carpeta Técnica, para La Remodelación del Parquecito Infantil de esta Ciudad y la presente a la mayor brevedad posible, a este Concejo Municipal, para su debida aprobación. Se Instruye a la Jefa de La Unidad Financiera, para que ubique la fuente de financiamiento de la cual, se puedan erogar fondos, para la realización de dicha obra. CERTIFIQUESE.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario (se incorporó a la sesión)

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercer Regidor Propietario (se incorporó a la sesión)

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Pedro Aramis Romero

Séptimo Regidor Propietario

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

(en funciones de Propietario)

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

(en funciones de Propietario)

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal